

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Salud Cóndor EPS
Demandado:	Municipio de Cáceres
Radicado:	05154 31 12 001 2011 00135 00
Asunto:	Inicia incidente sancionatorio
Interlocutorio:	52

Allegada por la parte ejecutante la información requerida en auto anterior, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el Gerente de la entidad BANCOLOMBIA S.A., señor JUAN CARLOS MORA URIBE identificado con C.C. No. 70.563.173, o a quien haga sus veces, con dirección para recibir notificaciones en los correos <u>requerinf@bancolombia.com.co</u> y <u>notificacijudicial@bancolombia.com.co</u>, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en los correos electrónicos antes relacionados, en los términos del Decreto 806 de 2020, y córrasele traslado por el término de tres días para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ **JUEZ**

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez Juez Juzgado De Circuito Laboral 001 Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3fd76ae8734ac5509172ab1669a04a2131cc7b99ab92d4636f5e5c5855deaf5

Documento generado en 03/02/2022 06:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica